

EDICTO

3470

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 247/81, a instancia de doña María del Pilar Fernández Coronado contra don José Luis Cerdón Vázquez, en reclamación de 183.747 pesetas en el cual se saca por segunda vez, con el veinticinco por ciento de rebaja en venta y pública subasta el bien embargado al demandado, que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de enero de 1983 y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta:

Máquina encoladora perfiladora, marca CEHISA, modelo EPI especial, con retestadores, valorada en seiscientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un 25 por 100, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, 14 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3536

EDICTO

3407

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 601/82, a instancia de don Casimiro Antonio Fernández, contra don José Luis Sanz Dulce, en reclamación de 55.520 pesetas en los que se saca por vez primera, en venta y pública subasta el bien embargado al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de enero de 1983 y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta:

Un turismo marca SEAT, modelo 124, matrícula LO-1136-D valorado en doscientas quince mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, nueve de diciembre de 1982.

El Secretario,

3472

EDICTO

3450

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo señalados con el número

85/82, a instancia de don José Luis Zapata Cebrián, contra don Conrado Martínez Medrano, y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario en reclamación de ciento cuarenta mil quinientas diez pesetas, en los que se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo dicen:

SENTENCIA.— En Logroño, a 17 de diciembre de 1982.— El Ilmo. Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número 1 de los de esta Ciudad habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Antonio Peche López, en nombre y representación de don José Luis Zapata Cebrián y defendido por el Letrado don José Manuel Reboiro Fraile, contra don Conrado Martínez Medrano, en ignorado paradero y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad y...

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Conrado Martínez Medrano y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don José Luis Zapata Cebrián de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de cien mil pesetas de principal de las letras de cambio protestadas, quinientas diez pesetas de gastos de protesto, sus intereses legales desde la fecha de dichos protestos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Conrado Martínez Medrano, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Logroño, a 17 de diciembre de 1982.

3516

EDICTO

3446

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo señalados con el número 73/82, a instancia de Entidad de Financiación, S.A. "Faisa", contra don Conrado Martínez Medrano, en reclamación de 391.530 pesetas en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositivas dicen: El Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Antonio Peche López, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Faisa Entidad de Financiación, S.A. contra don Conrado Martínez Medrano y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía y en ignorado paradero; sobre pago de cantidad, y...

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Conrado Martínez Medrano, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Faisa Entidad de Financiación, S.A. de las responsabilidades por las que se despachó, o sea por la cantidad de trescientas mil pesetas de principal, mil quinientas treinta pesetas de gastos de protesto, sus intereses legales desde la fecha de los protestos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.— Notifíquese esta sentencia por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado, ante el ignorado paradero del ejecutado.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.— José Luis López Tarazona.— Firmado y Rubricados.

Lo relacionado concuerda con su original y para que sirva de notificación al ejecutado, expido la presente en Logroño, a 18 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3512